



Resolución Gerencial

N°549-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 29 DIC. 2010

VISTOS;

El Informe N° 062-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 29 de Diciembre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 209-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 17 de diciembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Elaboración del Estudio Definitivo del Saldo de Obra: Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua Y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao, con un valor referencial de S/.53,351.60 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 17 de diciembre de 2010, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1252-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 15 de Diciembre del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 809-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR del 29 de Diciembre de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Elaboración del Estudio Definitivo del Saldo de Obra: Mejoramiento de las Redes Secundarias de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL SALDO DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LAS REDES SECUNDARIAS DE AGUA Y DESAGÜE DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - CALLAO**, con un valor referencial de **S/.53,351.60 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 60/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Econ. MARIO SOZA ERASSINELLI
Gerente de Administración